

ACTA NUMERO DIECISIETE. Decima Séptima Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día dos de septiembre de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** En vista de la petición realizada por la Doctora Xiomara Sandoval, en su calidad de directora de la Unidad de salud del Municipio de Turín, en relación a que nuestro municipio a sido seleccionado para la inauguración del mes de la salud bucal, por lo que requiere se le apoye con refrigerios para dicha actividad este próximo día seis de septiembre, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de refrigerios para ser entregado entre los participantes de dicho evento, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DOS (02):** Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita autorización para realizar el traslado de la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de desechos solidos Libre disponibilidad, en ese

sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de desechos sólidos Libre disponibilidad, tal como ha sido solicitado. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Según nota presentada por la Tesorera Municipal la empresa CLESA realizo un deposito de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cuenta Fondos Propios no obstante dichos fondos pertenecen a Fiestas Patronales Fondos Propios por lo que se requiere el traslado correspondiente, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Siendo necesario apoyar a los niños y jóvenes que se encuentran participando en el programa “La liga” y en vista que tiene programado un encuentro deportivo en el Municipio de San Francisco Menéndez, es necesario proporcionarles transporte, en ese sentido luego de las valoraciones se ACUERDA: Autorizar la erogación de hasta DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más los respectivos descuentos de ley, para pago de transporte hacia el Municipio de San Francisco Menéndez, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Siendo necesario la compra de un contometro para la unidad de tesorería debe destinarse los fondos requeridos para su compra, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un contometro para la unidad de tesorería, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Siendo el caso que se reformo la Ordenanza sobre Tasas por Servicios Municipales y en la modificación del artículo cuatro numeral dos literal B se determinó que para inmuebles destinados a uso del estado hasta doscientos metros cuadrados cada

una al mes pagara UN DÓLAR; sin embargo es necesario reformar dicho articulo estableciendo que las instituciones que pagaran dicha tarifa serán únicamente las instituciones educativas, en ese sentido se ACUERDA: Modificar el articulo dos de la reforma a la Ordenanza sobre Tasas por Servicios Municipales en su articulo dos que modifiko el articulo cuatro numeral dos literal B en el sentido que para inmuebles destinados a uso de las instituciones educativas publicas y privadas hasta doscientos metros cuadrados cada uno al mes pagara UN DÓLAR. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: Que según acuerdo numero nueve de acta numero catorce de fecha veintiuno de julio del presente año se estableció contratar los servicios profesionales de la firma de consultores “ZZ Consulting group”, para la elaboración del ante proyecto de ley de Impuestos Municipales, no obstante lo correcto debió ser que se contrataba al Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, en ese sentido se ACUERDA: Modificar el acuerdo número nueve de acta número catorce de fecha veintiuno de julio del dos mil veintidós en el sentido que se autoriza la contratación de los servicios profesionales para la elaboración del ante proyecto de ley de Impuestos Municipales al Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE DÓLAR, mas IVA, autorizando a la Tesorera la erogación de las cantidades requeridas para el pago de dichos servicios de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: En vista que se encuentra próxima la celebración de la independendia de nuestro país, se hace necesario destinar fondos para cubrir los gastos que genere dicha celebración en el mes de septiembre, por tanto, luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir los gastos que genere la conmemoración de la independendia, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Con el propósito de recolectar la basura en los diversos puntos del municipio es necesario destinar recursos para la compra de barriles, por tal razón se ACUERDA: Autorizar la erogación la cantidad de hasta CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de barriles

que serán utilizados para la recolección de basura en el municipio. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO. Decima Octava Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas quince minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Siendo necesario realizar el cierre de algunas cuentas bancarias debido a que las mismas se encuentran inactivas por haber concluido los programas o proyectos a los cuales pertenecen, en ese sentido el concejo Municipal ACUERDA: autorizar el cierre de las siguientes cuentas bancarias: 1) Pago de Deudas 00300124034, 2) Fiestas Patronales 00300127068, 3) FODES 2% 00300133815. En todos los casos de existir fondos en dichas cuentas este deberá ser trasladado a la cuenta número 00300125448. **ACUERDO NUMERO DOS (02):** Siendo necesario realizar el cierre de algunas cuentas bancarias debido a que las mismas se encuentran inactivas por haber concluido los programas o proyectos a los cuales pertenecen, en ese sentido el concejo Municipal ACUERDA: autorizar

el cierre de las siguientes cuentas bancarias: 1) Colocación de concreto hidráulico en calle principal colonia "Magaña" FODES 2% 00300138892; en caso de existir fondos en la referida cuenta deberán ser trasladados a la cuenta FODES 2% 00300133815. 2) Colocación de concreto hidráulico en calle principal colonia "Magaña" FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, número 00300138884 en caso de existir fondos en la referida cuenta deberán ser trasladados a la cuenta, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, numero 00300137861. **ACUERDO NUMERO TRES (03):** Siendo necesario renovar la tarjeta de circulación del Vehículo institucional el cual vence en el mes de octubre se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para la renovación de la tarjeta de circulación del Vehículo institucional teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04):** Siendo necesario realizar el mantenimiento del vehículo municipal el cual consiste en cambio de aceite y filtros se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el cambio de aceite y filtro teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CINCO (05):** Se recibió nota de parte del Destacamento Militar número Siete con el propósito de solicitar colaboración y apoyo institucional para la realización de un campaña medica en el cantón el Jobo el próximo día veintiocho de septiembre del corriente año, en el marco de las estrategias del Plan Control Territorial generando acercamientos con la población, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir los gastos que genere dicha actividad; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS DECRETO 477. **ACUERDO NUMERO**

SEIS (06): Se recibió nota de parte de la empresa “Inversiones, lotificaciones, Urbanizaciones y Terracería S.A. de C.V. (IVAN S. A. de C.V.) mediante la cual hacen el ofrecimiento de la zona verde recreativa de la parcelación de nominada “SAN ANTONIO I”, ubicada en la jurisdicción de Turín, en cumplimiento de los artículos 55 y 65 del Reglamento de Ley de Urbanismo y Construcción, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar al Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, para que en representación del Municipio pueda comparecer ante notario de la Republica a fin de aceptar la Donación de la zona verde recreativa de la parcelación denominada “SAN ANTONIO I”, ubicada en la jurisdicción de Turín, identificada según matrícula 15137620- 00000 del Centro Nacional de Registros de la Segunda Sección de Occidente Ahuachapán, pudiendo aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos inherentes, así como firmar la Escritura Pública de Donación sin más limitaciones que las que establece la Ley. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Siendo necesario realizar compra de materiales eléctricos con el fin de dar mantenimiento al alumbrado público del municipio; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar el traslado de la cantidad de DOS MIL UN DÓLAR CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 159 a la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2022. 2) Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOS MIL UN DÓLAR CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de material eléctrico a fin de dar mantenimiento al alumbrado público en todo el municipio. dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2022.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Siendo necesario contar con papelería e insumos de oficina para el buen funcionamiento de las distintas unidades, así como para la prestación de los servicios a la población se requiere autorizar

la compra de dichos insumos y en consecuencia la erogación de los fondos, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de papelería e insumos de oficina, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Que según acuerdo número cinco de acta número diecisiete de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós se acordó autorizar la erogación de la cantidad de ciento diez dólares para la compra de contómetros, no obstante, se verifico posteriormente que dicha cantidad es insuficiente por el alto costo de dicho equipo en ese sentido se ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el acuerdo número cinco de acta número diecisiete de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós. 2) Autorizar la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la compra de dos contómetros, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: En vista

de la entrada en vigencia de Ley del Fondo de Apoyo Municipal para atender Proyectos, Actividades Sociales o de Servicios Municipales (Decreto 477) se hace necesario realizar el traslado de los fondos a la cuenta creada para tal fin, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de fondos asignados a la Municipalidad mediante la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para atender Proyectos, Actividades Sociales o de Servicios Municipales (Decreto 477) a la cuenta denominada FONDOS DECRETO 477; dicha autorización se extiende para todo el año dos mil veintidós en caso de ser requerido.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita el traslado de la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a diferentes cuentas, en ese sentido se ACUERDA: Se autorizan los traslados

de la siguiente manera: 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO**

NUMERO DOCE (12): Se recibió nota de parte de la señora María Magdalena Orantes Mejía, mediante la cual solicita se le autorice permiso sin goce de sueldo de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interno de Trabajo por un periodo comprendido del ocho de septiembre al ocho de noviembre de dos mil veintidós, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes y en virtud que dicha petición no transgrede ningún marco normativo vigente se ACUERDA: Autorizar la licencia sin goce de sueldo a MARIA MAGDALENA ORANTES MEJIA, de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interno de Trabajo por un periodo comprendido del ocho de septiembre al ocho de noviembre de dos mil veintidós. Comuníquese lo correspondiente para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO TRECE**

(13): Se recibió nota de parte del Ingeniero José Dany López y López, jefe de proyectos, mediante la cual solicita se le autorice permiso sin goce de sueldo de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interno de Trabajo por un periodo comprendido del trece de septiembre al doce de octubre de dos mil veintidós, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes y en virtud que dicha petición no transgrede ningún marco normativo vigente se ACUERDA: Autorizar la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero JOSÉ DANY LÓPEZ Y LÓPEZ, jefe de Proyectos, de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interno de Trabajo por un periodo comprendido del trece de septiembre al doce de octubre de dos mil veintidós. Comuníquese lo correspondiente para los efectos legales. **ACUERDO**

NUMERO CATORCE (14): Se recibió correspondencia de parte del Licenciado Erick Roberto Blanco García, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria apegándose a la Ordenanza reguladora del Régimen Transitorio de Retiro Voluntario que Otorga Pago de Indemnización por monto de hasta doce meses de salario, estableciéndose como último día de vinculación laboral el 30 de septiembre de dos mil veintidós, en ese sentido y de conformidad a la ordenanza vigente se ACUERDA: Autorizar el pago de los montos requeridos para la indemnización por renuncia voluntaria de ERICK ROBERTO BLANCO GARCÍA; dicha erogación tendrán como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETOS 159. Se autoriza a la Contadora Municipal realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias a fin de efectuar los pagos mencionados. **ACUERDO NUMERO QUINCE (15)**: En vista de la renuncia presentada por el licenciado Erick Roberto Blanco García, quien se desempeñaba como Contador Municipal se hace necesario nombrar a otra persona para que ejerza dicho puesto, en ese sentido y considerando que de manera interna se cuenta con la persona idónea para desempeñar esa función se ACUERDA: Nombrar como Contadora Municipal con todas las prerrogativas inherentes al cargo a la Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, dicho nombramiento entrara en vigencia a partir del día uno de octubre de dos mil veintidós. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16)**: Ante el nombramiento de la Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén como Contadora Municipal, se hace necesario nombrar otra persona en la Unidad de Tesorería Municipal a fin de dar continuidad al trabajo de la municipalidad, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes y con la abstención de la cuarta Regidora Propietaria se ACUERDA: Nombrar al Licenciado Nehemías Giovanni López Moreno, como encargado de Tesorería Municipal realizando las funciones de dicho cargo y manteniendo su nombramiento como oficial de acceso a la información **ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17)**: Debido al

nombramiento de la Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, como Contadora Municipal se requiere la creación de un usuario y contraseña para el módulo de Contabilidad en el programa SAFIM, en sustitución del anterior el cual era utilizado por el Licenciado Erick Roberto Blanco García, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental asigne un usuario y contraseña para el módulo de Contabilidad de la Municipalidad de Turín. Desígnese para tal efecto a la Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, quien se identifica con su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria 03989252-3, quien desempeña el cargo de Contadora Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18)**: Debido al nombramiento del Licenciado Nehemías Giovanni López Moreno, como encargado de Tesorería Municipal se requiere la creación de un usuario y contraseña para el módulo de Tesorería en el programa SAFIM en sustitución del anterior el cual era utilizado por la Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes y con la abstención de la cuarta Regidora Suplente se ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental asigne un usuario y contraseña para el módulo de Tesorería de la Municipalidad de Turín. Desígnese para tal efecto al Licenciado Nehemías Giovanni López Moreno, quien se identifica con su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria 02610129-8, quien desempeña el cargo de encargado de Tesorería. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19)**: En vista del nombramiento como encargado de Tesorería del Licenciado Nehemías Giovanni López Moreno se hace necesario realizar los respectivos registros de firma en todas las cuentas activas e inactivas que posee la municipalidad en el Banco Hipotecario, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes por mayoría de votos y con la abstención de la Cuarta

Regidora propietaria se ACUERDA: Autorizar la sustitución del registro de firma de la Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén y registrar en su lugar la firma del Licenciado Nehemías Giovanni López Moreno, en todas las cuentas activas e inactivas que posee la municipalidad en el Banco Hipotecario. Para efectuar retiros y emisiones de cheques de estas cuentas será indispensable la firma del encargado de Tesorería acompañada indistintamente con una de los refrendarios ya establecidos. **ACUERDO NUMERO VEINTE (20)**: Con el propósito de seguir apoyando el deporte creando espacios de esparcimiento para la niñez y adolescencia, se hace necesario destinar recursos para cubrir algunos gastos relacionados al proyecto denominado “La Liga”, el cual se trabaja en coordinación del Instituto Nacional de los Deportes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir gastos relacionados con la realización de juegos futbolísticos del proyecto “La Liga”, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21)**: Siendo el caso que el personal operativo no cuenta con camisas que identifique a los mismos cuando se encuentran realizando diversas actividades en los distintos lugares del municipio se hace necesario destinar recursos para la compra de camisas distintivas para el personal operativo, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de camisas para el personal operativo; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22)**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “RECOLECCION DE DESECHOS

SOLIDOS FONDOS DECRETO 477” que servirá para manejar los fondos para el referido programa. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Nehemías Giovanni López Moreno en su calidad de encargado de Tesorería, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Primera Regidora Suplente, Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Segunda Regidora suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma del encargado de Tesorería indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FONDOS DECRETO 477. Autorícese la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FONDOS DECRETO 477. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23)**: Siendo necesario realizar algunos pagos pendientes de la Recolección de Desechos Sólidos y en vista que se tiene abierta una cuenta para ese fin se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FONDOS DECRETO 477 a la cuenta RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS FONDOS DECRETO 477”. Se autoriza la erogación de los fondos necesarios para el pago de las obligaciones pendientes a la fecha. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24)**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO FONDOS DECRETO 477” que servirá para manejar los fondos para el referido programa. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Nehemías Giovanni López Moreno en su calidad de encargado

de Tesorería, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Primera Regidora Suplente, Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Segunda Regidora suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma del encargado de Tesorería indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FONDOS DECRETO 477. Autorícese la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FONDOS DECRETO 477. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25)**: Siendo necesario realizar algunos pagos pendientes de Alumbrado Público y en vista que se tiene abierta una cuenta para ese fin se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FONDOS DECRETO 477 a la cuenta PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO FONDOS DECRETO 477”. Se autoriza la erogación de los fondos necesarios para el pago de las obligaciones pendientes a la fecha. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS (26)**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “ATENCION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS CON ENFERMEDADES TERMINALES, CRONICAS Y OTROS FONDOS DECRETO 477” que servirá para manejar los fondos para el referido programa. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Nehemías Giovanni López Moreno en su calidad de encargado de Tesorería, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Primera Regidora Suplente, Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Segunda Regidora suplente, como

refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma del encargado de Tesorería indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FONDOS DECRETO 477. Autorícese la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FONDOS DECRETO 477.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE (27): Siendo necesario realizar algunos pagos pendientes de “ATENCION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS CON ENFERMEDADES TERMINALES CRONICAS Y OTROS FONDOS DECRETO 477” y en vista que se tiene abierta una cuenta para ese fin se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FONDOS DECRETO 477 a la cuenta “ATENCION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS CON ENFERMEDADES TERMINALES CRONICAS Y OTROS FONDOS DECRETO 477”. Se autoriza la erogación de los fondos necesarios para el pago de las obligaciones pendientes a la fecha. **ACUERDO NUMERO**

VEINTIOCHO (28): En vista de tener conocimiento el Concejo Municipal de la existencia del proceso clasificado al número 363-2016, el cual está siendo tramitado en la Honorable Sala de lo Contencioso administrativo de la Corte Suprema de Justicia y considerando necesario nombrar un apoderado el cual debe ser abogado de la república para que procure en favor de la institución tal como lo regula el artículo 20 de la LJCA, el concejo municipal de conformidad al artículo 30 numeral 16 del Código Municipal con la abstención del Tercer Regidor Propietario y el voto en contra de la Cuarta Regidora Propietaria quien manifiesta que debe mencionarse el abogado al que se le dará el poder y el nombre del proceso, no solo el número de referencia y que además el acuerdo debe ser el número uno y no el número veintiocho se ACUERDA: Facultar a la señora alcaldesa municipal, Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que en nombre y representación del Concejo

Municipal de Turín pueda otorgar poder ya sea poder general judicial o poder especial según el caso, a favor de un abogado de la República debidamente acreditado y habilitado para ejercer la procuración de conformidad al artículo 67 y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil en relación al artículo 20 de la LJCA, facultando a la señora alcaldesa para firmar la respectiva escritura matriz que contenga el poder para el cual se le faculta en el presente acuerdo. Notifíquese.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Se informo sobre la continuidad del proceso ante la sala de lo Contencioso Administrativo identificado con el numero de referencia 363-2016, mediante el cual se busca se deje sin efecto la sentencia de reinstalo de empleados de la municipalidad.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal